

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 294 -2016/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Lima, 08 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Carta N° 16.FL-0395E/M.H. de fecha 7 de setiembre de 2016, la Secretaría General de la Organización Mundial de Aduanas – OMA cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para participar en el Seminario Estratégico del Programa de Seguridad de la Organización Mundial de Aduanas – OMA, que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 21 al 23 de noviembre de 2016;

Que el citado evento tiene como objetivo explorar las amenazas de seguridad transfronteriza y cómo las Administraciones de Aduanas pueden asumir una agenda de seguridad cada vez mayor, basándose en la Resolución de Punta Cana; asimismo, en el citado evento se efectuarán presentaciones de las Administraciones Miembros de la OMA y de los socios internacionales y un foro vinculado con el futuro del Programa de Seguridad de la OMA;

Que la participación de la SUNAT en el mencionado evento se enmarca dentro de los objetivos estratégicos institucionales de garantizar la seguridad de la cadena logística y reducir el incumplimiento tributario y aduanero, al brindar las herramientas necesarias para el logro de dichos objetivos;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Técnico Electrónico N° 00019-2016-SUNAT/5F4000 de fecha 20 de octubre de 2016, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de la señorita Betty del Rocío Castillo Roman, Especialista 3 de la Gerencia Estratégica de Control Aduanero de la Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y viáticos serán asumidos por el Fondo Japonés de Cooperación Aduanera (CCF Japón); no irrogando egreso al Estado;

Que, al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT aprobada por Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señorita Betty del Rocío Castillo Roman, Especialista 3 de la Gerencia Estratégica de Control Aduanero de la Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero, para participar en el Seminario Estratégico del Programa de Seguridad de la Organización Mundial de Aduanas – OMA, que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 21 al 23 de noviembre de 2016.

Artículo 2°.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y viáticos serán asumidos por el Fondo Japonés de Cooperación Aduanera (CCF Japón); no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada trabajadora deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional